

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 037.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 29 de septiembre, con sanción del Pleno en la de igual fecha, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de una máquina eléctrica de calcular, con destino a la Sección Técnica Fiscal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo calculado de 31.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, cuyas proposiciones deberán estar expuestas en papel de la clase sexta y sellado municipal de 1,50 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 1.550 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios.

El rematante constituirá en la Depositaria municipal, en concepto de

fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contratado, la cantidad de 3.100 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.236)

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

DISTRITO FORESTAL DE MADRID

Convocatoria para exámenes de ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado

Debidamente autorizada por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, esta Jefatura convoca exámenes de ingreso para cubrir tres vacantes de Guardas forestales que existen en este Distrito en el momento actual y otras dos que igualmente existen en la 4.ª División Hidrológico-Forestal, así como las que puedan producirse hasta el día en que tenga lugar la celebración del examen, con arreglo a los requisitos siguientes:

Ser español, mayor de veintitrés años y menor de veintiocho, ampliables hasta treinta para los ex combatientes y voluntarios de la Cruzada de Liberación, sirviendo de cómputo las doce de la noche del día anterior al de la fecha del examen; no tener defecto físico que le imposibilite o entorpezca para su trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial; no haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado; haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente; haber cumplido los deberes del servicio militar activo sin declaración de inutilidad o invalidez, y acreditar, mediante examen, saber leer y escribir, las cuatro primeras reglas aritméticas, idea de las formas geométricas elementales, sistema métrico decimal, legislación penal de Montes y de Pesca fluvial, en particular los artículos 41 al 50 del Real decreto de 8 de mayo de 1884, Reglamento del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado y demás disposiciones relativas a la intervención de la Guardería Civil en los Montes y a

los deberes y atribuciones de los Guardas municipales y particulares de campo y jurados, así como redactar partes de denuncias y traslados.

Además, deberá acreditar la aptitud física para el buen desempeño del cargo, para lo cual se les someterá a los ejercicios de resistencia que el Tribunal estime necesarios.

Será considerado mérito preferente el haber realizado trabajos u operaciones forestales efectuados por la Administración a satisfacción de sus jefes.

Los exámenes comenzarán el día 20 de diciembre próximo, y para tomar parte en ellos será preciso solicitarlo de esta Jefatura en instancia debidamente reintegrada y acompañada de los documentos siguientes: certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil; certificado del Registro de Penados y Rebeldes, demostrativo de no haber sufrido condena; certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía; certificado de comportamiento político-social, por la Comandancia del Puesto de la Guardia Civil que corresponda u otra autoridad competente para ello.

El mérito de haber realizado trabajos forestales se demostrará por medio de certificados obtenidos de los señores Ingenieros Directores de los mismos.

La presentación de todos estos documentos habrá de realizarse antes del día 15 del próximo mes de diciembre, en las oficinas del Distrito Forestal (calle de la Princesa, número 14, tercero izquierda), a partir de cuya fecha no se admitirá documento alguno, quedando exceptuados de sufrir examen aquellos aspirantes que no tengan completa dicha documentación.

También, antes de dicha fecha, se habrá ingresado la cantidad de treinta pesetas en la Habilitación de este Distrito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Decreto de 18 de junio de 1924 y para los fines que en el mismo se dictan, e incluso el reconocimiento médico.

Antes de comenzar los ejercicios sufrirán reconocimiento médico todos aquellos opositores que por tener completa la documentación hayan sido admitidos a examen. Este reconocimiento se verificará el día 20 de diciembre, en el sitio y hora que se indicarán oportunamente, para lo cual el día 18 deberán pasarse por las oficinas del Distrito, y horas de diez a una de la mañana, en cuya tablilla de anuncios figurará, con todo detalle, cuánto pueda interesarles.

En virtud de lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, sobre prelación para provisión de vacantes en destinos de empleados públicos y Reglamento del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, el orden que ha de seguirse para cubrir las vacantes de referencia y en la

proporción que le corresponde será el siguiente, siempre que por los opositores se reúnan las condiciones legalmente establecidas y demuestren en las pruebas de ingreso que poseen los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo:

El 20 por 100 para aquellos ex combatientes que reúnan y acrediten los requisitos que se indican en la citada disposición.

El 20 por 100 para Caballeros Mutuados por la Patria.

El 10 por 100 para los ex cautivos por la Causa Nacional que reúnan las condiciones fijadas en la ya citada disposición.

El 10 por 100 para los huérfanos y otras personas que económicamente dependieran de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

El 10 por 100 para los hijos y huérfanos del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.

El 30 por 100 restante quedará para la oposición o concurso no restringido.

En el caso de no presentarse número suficiente de aspirantes calificados, o no se cubriesen los cupos asignados en la forma expuesta, se traspasarán las vacantes de unos cupos a otros.

Madrid, 27 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Cid.

(G. C.—4.719)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Centro

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que se tramitan por esta oficina recaudatoria, contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos de contribución de Utilidades de la tarifa 2.ª, y en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento algunos, por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, en su artículo 154, se ha dictado providencia acordando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus expedientes respectivos o señalen domicilio o representante a quien poder dirigir las notificaciones; bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones sin intentar nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía.

Los deudores contra quienes se siguen los expedientes ejecutivos son:

Don Ernesto Locove Gorger, Travesía de la Ballesta, 7.—Caram, fábrica de lámparas, Príncipe de Vergara, 2.—Don Angel Pérez Lastras, Concepción Jerónima, 35.—Don Pedro Cifuentes, Monte Esquinza, 16.—Doña Emilia Hinojosa, Augusto Figueroa, 8.—Don José García, Cruz, 27.—Doña Asunción Navarro Marqués, Meléndez Valdés, 44.—Doña Ramona Ayora Martín, Concepción Jerónima, 15.—Sociedad Fabricantes Papel de España.—Don Vicente Llopis, Caballero de Gracia, 31.—Don José Espinos.—Don Emilio Fornasin, Lope de Vega, 20.—Doña Mercedes Castellón.

Don Manuel Pradillo, Magdalena, 28. Don José Antonio Lafuente.—Don Felipe María Rinaldy, Ronda de Atocha, número 17.—Don Carlos O'Donnell Abreu.—Don Adolfo Closas, San Agustín, 14.—Don Ricardo Rodríguez.—Don Fernando Liñán, Mayor, 94.—Don Ventura Cacho.—Doña Mercedes Guzmán, cuesta de Santo Domingo, 14.—Don Ricardo Baños.—Don Casimiro Beltrán, Tiziano, 13.—Don Isidoro Lanchares.—Don Florentino Alameda, Olmo, 5.—Don Ramón Cortés, Hernani, 19.—Don Angel Feñur Prendes, carrera de San Jerónimo, 15.

Don Eulalio Gil Ayúcar.—Don José Castañeda Echevarría, Alcalá, 37.—Don Pascual Santos Amo, Amánuel, 6.—Don Domingo Alcázar Bonella, Pilar de Zaragoza, 27.—Don Juan Marzal Tapias, Don Ramón de la Cruz, 58.—Don Luis González García, Preciados, 6.—Don Antonio Cal Pardo, Irlanderas, 11.—Don Pedro Barranco González, San Oropio, número 9.—Don Dámaso García Lorenzo, Jardines, 15.—Don Enrique Gómez de la Granja, Valverde, 1.—Don Bonifacio López Martínez, Altamirano, 26.—Don Isidro Mellado Núñez, San Bernardo, 1.—Don Salvador Torre Romero, Villanueva, 32.

Don Federico Fernández Harvin, Colegiata, 3.—Don Anastasio Gómez, Juan Duque, 10.—Don Juan Rosell Morento, San Oropio, 7.—Don Victoriano Baruque, San Julián, 3.—Don Florián Cerezo Llorente, Zaragoza, 5.—Don José Castillo García, Jerónima Llorente, 16.—Don Rufino Duque, carrera de San Jerónimo, 51.—Doña María Refugio Marroquin, Alcalá, 6.—Doña Fernanda Got San Martín, San Ginés, 3.—Don José Sáinz Castillo.—Don Manuel Andrés García, Ciudad Jardín, 43.—Don Domingo Romero Grana, Sagasta, 19.

Don Juan Francisco Arcos Cubas, Montera, 29.—Don Pablo Benavides Martínez, Rosales, 48.—Don José Fernández Blanco.—Doña Mercedes Alvarez Martínez, Rafael Calvo, 24.—Don Pedro Rivera Zarrandicochea, José Antonio, 48.—Don Antonio Puch Martínez, José Antonio, 48.—Doña Milagros Martínez Santoja, General Pardiñas, 32.—Don Andrés Casero Sanz, Jardines, 3.—Don Fernando Mejón Angercio, Ríos Rosas, 57.—Don Manuel Vaquero Fernández, General Castaños, 7.—Don Abdón Sher Herrero, Alcalá, 4.—Don Benigno Morilla.

Don Juan Francisco Benavides, San Bernardo, 8.—Sociedad Rodríguez Caba.—Don Fidel Fernández Ordóñez, Victoria, 7.—Don Laureano Campos, plaza de Celenque, 1.—Doña Leonor Aprusse, carrera de San Jerónimo, 9.—Don Lucas Eloisa, T. González, 21.—Don Antonio Ramírez González, Esparteros, 8.—Doña Sabina Arviza, plaza de Santo Domingo, 19.—Don Angel Muñoz, Federico Balart, 1.—Don Juan M. Pastor.—Doña Sofía Cervantes, Conde de Romanones, número 11.—Don Sandalio González.

Madrid, 18 de octubre de 1948.—El Recaudador, Manuel Morales.

(G.—8.170)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción gene-

ral de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Jesús Theno Montero e Isabel Fernández Aznar, del Colegio de Nuestra Sra. de las Mercedes; Germana Pérez Agueda, Juana Pérez Martín y Rosa Giganté Barreal, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de octubre de 1948.—El Director general, F. Roldán.

(G.—8.173)

Montepío Nacional de Previsión Social de los Productores de la Dependencia Mercantil

Se advierte a las Empresas afectadas por la Reglamentación Nacional de la Dependencia Mercantil y a la de Oficinas y Despachos, que el plazo para verificar los ingresos correspondientes al primero y tercer trimestre del año en curso, expira el próximo día 26 de los corrientes. Los ingresos que se efectúen a partir de esta fecha irán gravados con un recargo del 10 por 100 de demora.

Informes: Conde de Peñalver, 47, tercero. Madrid.

(G. C.—4.723)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EXPROPIACIONES

Rectificada la relación nominal de propietarios de las fincas que es necesario expropiar en el término municipal de Barajas, con motivo de las obras de variación de trazado de los kilómetros 10 al 13 de la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, se notifica por el presente edicto, y a los efectos del artículo 39 del vigente Reglamento de 13 de junio de 1879, a los propietarios que residan fuera del mencionado término, para que en el plazo de diez días designen ante la Alcaldía de Barajas sus administradores, apoderados o representantes con quienes hayan de entenderse las diligencias que se tramiten en este expediente de expropiación; bien entendido que dichos representantes deben vivir dentro del término de Barajas.

Si transcurrido el plazo señalado no lo hiciesen, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento.

Madrid, 22 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

RELACION DE PROPIETARIOS QUE ES NECESARIO EXPROPIAR FINCAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARAJAS, A QUIENES INTERESA LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO

Número de orden.—Nombres.—Vecindad.

3, 17, 32 y 39.—Don César Cot Botí.—Madrid.

12.—Sociedad Nuevo Madrid, S. A. Madrid.

16, 30, 31, 48 y 59.—Señor Duque de Fernán Núñez.—Madrid.

21.—Don Angel Alcázar Velasco. Madrid.

23.—Don Rufino Braña.—Madrid.

24.—Don Arturo Forteza Muntaner.—Madrid.

19.—Doña María de la Cruz Julián López.—Tetuán de las Victorias.

27.—Doña María Aropileo Moline-ro.—Ciudad Lineal.

(G. C.—4.726)

(O.—13.241)

AYUNTAMIENTOS

PELAYOS DE LA PRESA

El Ayuntamiento de mi presidencia ha tomado el acuerdo con fecha de hoy de celebrar una nueva subasta el día 8 de noviembre próximo, a las nueve de la mañana, de los pastos del monte número 50 del Catálogo, denominado «Pinarejo y Vallefría» para el año forestal de 1948-49, bajo el mismo tipo y condiciones que la celebrada el día 9 del actual, cuyo anuncio fué publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fecha 20 de septiembre último.

Este acuerdo ha sido tomado en virtud de que el rematante a quien se adjudicó provisionalmente la subasta el citado día 9 del actual, ha dejado incumplido lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Contratación de las Obras y Servicios a cargo de las Entidades municipales y lo que dispone la condición cuarta de las económicas que constan en el respectivo expediente.

Las proposiciones se harán mediante pliegos cerrados, arregladas al modelo publicado en el citado BOLETÍN del día 20 de septiembre último, y serán presentadas en la Secretaría municipal desde el día en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta media hora después de la señalada para celebración de la subasta.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Pelayos de la Presa, 25 de octubre de 1948.—El Alcalde, Pablo Redondo.

(G. C.—4.705)

(O.—13.234)

CERCEDILLA

Aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económicas por las que se han regir las subastas de los pastos de las fincas de estos Propios «Pinar y Agregados» y «Pinar Baldío», se hace saber que los mismos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento para su examen para todos los que puedan tener interés en ella durante las horas de oficina.

Las subastas tendrán lugar a los veinte días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y si éste fuera festivo se entenderá trasladado al siguiente hábil, a las once y once treinta horas, respectivamente, por medio de sobre cerrado, en Salón de Actos de esta Casa Consistorial.

Cercedilla, a 26 de octubre de 1948. El Alcalde, Salvador Gómez.

(G. C.—4.704)

(O.—13.233)

LOS MOLINOS

Anuncio de subastas de terrenos

En cumplimiento de acuerdo adoptado en sesión celebrada por el Ayuntamiento de esta Villa con fecha 2 de los corrientes, y en virtud de autorización concedida, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la vigente ley Municipal, se anuncian las públicas subastas para la enajenación de varias parcelas de terreno para edificar en este término municipal, y cuyas subastas tendrán lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 20 de noviembre próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue; y actuando como fedatario el señor Secretario del Ayuntamiento.

Las subastas a celebrar son las siguientes:

1.ª A las diez en punto de la mañana se procederá a la pública subasta para la enajenación de una parcela de terreno situada en «Camino de la Cañada del Cerrillo de la Guerra», de una extensión superficial aproximada de 737 metros cuadrados, al precio unitario por metro cuadrado de 2,75 pesetas.

2.ª A las once en punto de la mañana se procederá a la pública subasta para la enajenación de una parcela de terreno situada al sitio de «Los Huertos», de una extensión superficial aproximada de 1.008 metros cuadrados, al precio unitario por metro cuadrado de 7,00 pesetas.

3.ª A las doce en punto de la mañana se procederá a la pública subasta para la enajenación de una parcela de terreno situada en «Matalongiles», de una extensión superficial aproximada de 3.219 metros cuadrados, al precio unitario por metro cuadrado de 5,00 pesetas.

4.ª A la una en punto de la tarde se procederá a la pública subasta para la enajenación de una parcela de terreno situada en «El Canto de la Pata», de una extensión superficial aproximada de 5.625 metros cuadrados, al precio unitario por metro cuadrado de 5,00 pesetas.

5.ª A las dos en punto de la tarde se procederá a la pública subasta para la enajenación de una parcela de terreno situada en el «Cerrillo de la Guerra», de una extensión superficial aproximada de 2.583,87 metros cuadrados, al precio unitario por metro cuadrado de 4,50 pesetas.

Estas subastas se celebrarán con todas las formalidades que determina el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de fecha 2 de julio de 1924, y conforme a las condiciones especiales que figuran en el pliego de condiciones formado por este Ayuntamiento.

Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas anunciadas es requisito previo y preciso el haber constituido en las Arcas municipales de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos de Madrid, un depósito del 5 por 100 del importe de la subasta que pudiese interesar.

Todos los gastos de estas subastas que se relacionan en el pliego de condiciones serán por cuenta de los adjudicatarios.

Si alguna de estas subastas anunciadas se declarase desierta, se celebraría por segunda vez, transcurrido que fuesen diez días hábiles, en el mismo local, a igual hora y bajo el mismo tipo de subasta.

Dándose el caso de que por segunda vez se declarase desierta alguna de estas subastas, se celebraría por tercera vez, transcurridos diez días hábiles de la segunda, en el mismo local, a igual hora y bajo el mismo tipo de subasta.

Los pliegos de condiciones económicas facultativas de las subastas se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina.

Los Molinos, 20 de octubre de 1948.—El Alcalde, Primitivo Herrero.

(G. C.—4.686)

(O.—13.229)

MOSTOLES

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Móstoles, a 26 de octubre de 1948.
El Alcalde, Antonio Abeledo.
(G. C.—4.696) (O.—13.232)

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de diez días, la Matrícula Industrial correspondiente al ejercicio de 1949, al objeto de oír reclamaciones.

Móstoles, 20 de octubre de 1948.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.570) (X.—1.886)

COLLADO MEDIANO

Confeccionados los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles de este Municipio para el año de 1949, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, del 1 al 15 del presente mes, a efectos de reclamaciones, admitiéndose las que se formulen durante la segunda quincena del mismo.

Collado Mediano, 2 de octubre de 1948.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.572) (X.—1.888)

TIELMES

Confeccionada la Matrícula Industrial y de Comercio de este término municipal para el ejercicio de 1949, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, a fin de que pueda ser examinada y se formulen cuantas reclamaciones crean convenientes contra la misma.

Tielmes, 20 de octubre de 1948.—El Alcalde, Alejandro Martínez.
(G. C.—4.571) (X.—1.887)

ALCALA DE HENARES.

Se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina y durante el plazo de diez días, la Matrícula y Listas cobratorias de la Contribución Industrial y de Comercio de este término municipal para el próximo año de 1949, durante el cual pueden ser examinadas por cuantos contribuyentes lo crean oportuno y presentar contra las

mismas las reclamaciones a que hubiere lugar.

Alcalá de Henares, 20 de octubre de 1948.—El Alcalde en funciones (ilegible).
(G. C.—4.569) (X.—1.885)

COLMENAR VIEJO

Formada la Matrícula Industrial y de Comercio de este término municipal para el próximo ejercicio de 1949, ésta se encuentra expuesta al público por término de diez días, para que pueda ser examinada por los contribuyentes y formularse las reclamaciones a que se crean tienen derecho.

Colmenar Viejo, 18 de octubre de 1948.
El Alcalde, Manuel Arroyo.
(G. C.—4.568) (X.—1.884)

EL VELLON

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos cobratorios para 1949 que a continuación se expresan, durante los plazos que a cada uno se indican, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes:

Matrícula Industrial, diez días.
Patente Nacional, clase C, quince días.

El Vellón, 19 de octubre de 1948.—El Alcalde, O. Frutos Romano.
(G. C.—4.567) (X.—1.883)

POZUELO DE ALARCON

Estando procediéndose a la formación de los Padrones y Listas cobratorias de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles y Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio, que han de regir en este término municipal durante el próximo ejercicio de 1949, se pone en conocimiento del público que los referidos documentos pueden ser examinados en esta Secretaría municipal durante un plazo de quince días y a las horas hábiles de oficina.

Pozuelo de Alarcón, 11 de octubre de 1948.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.566) (X.—1.882)

VALDARACETE

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Durante el plazo de quince días, los Padrones formados para hacer efectivo en el próximo ejercicio de 1949 el impuesto de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles.

Por espacio de diez días, la Matrícula de Industrial, formada para igual ejercicio.

Valdaracete, 20 de octubre de 1948.—El Alcalde, Nicolás García.
(G. C.—4.565) (X.—1.881)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Las Ordenanzas y Tarifas de los arbitrios municipales aprobados por el Pleno de la Corporación municipal y que han de regir para el próximo ejercicio de 1949, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de reclamaciones, reparos y demás que estimen procedente, conforme determina el Decreto de 25 de enero de 1946.

Miraflores de la Sierra, a 21 de octubre de 1948.—El Alcalde, Pedro Frutos.
(G. C.—4.564) (X.—1.880)

EL PARDO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 10 de octubre de 1948, el Presupuesto municipal de Ingresos y Gastos para 1949, así como las Ordenanzas municipales para el mismo período, y que han de nutrirlo, ambos documentos se encuentran expuestos al público, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Pardo, a 21 de octubre de 1948.—El Alcalde-Presidente, Francisco Rodríguez.
(G. C.—4.563) (X.—1.879)

Con objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes y formular, dentro de los términos que se fijan, las reclamaciones que estimen pertinentes, quedan expuestos al público en la Secre-

taría de este Ayuntamiento los documentos tributarios para el ejercicio económico de 1949 que siguen:

Padrón de la Patente Nacional de Automóviles, durante quince días.

Matrícula de Industrial y de Comercio, durante diez días.

Padrón y Listas cobratorias de Urbana, durante ocho días.

El Pardo, a 21 de octubre de 1948.—El Alcalde-Presidente, Francisco Rodríguez.

(G. C.—4.562) (X.—1.878)

TORRELODONES

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican, los documentos que a continuación se expresan, para que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes:

Matrícula Industrial para 1949, por diez días.

Padrones de Patente número 1 de Automóviles, igual año, por quince días.

Padrón de la Riqueza Rústica para dicho año, durante ocho días.

Torrelozones, 15 de octubre de 1948.
El Alcalde, Cayetano García.

(G. C.—4.561) (X.—1.877)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

GEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, sito en General Castaños, número uno, se tramitan autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador señor Dema, en nombre y representación de doña Carmen Moreno Martínez, contra don Juan Tous Tosaus y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre nulidad de matrimonio, en los que, y en su pieza sepa-

extraordinario de 17.000.000 de pesetas, «Para obras y mejoras en la provincia», y exceptuar los libramientos a justificar que para este fin se han de expedir en la primera quincena de cada mes, por valor de 14.560 pesetas, al Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, de las normas señaladas por la Ordenación de Pagos, para la rendición de cuentas de esta clase de libramientos en la parte que se refiere al límite de gasto por cada proveedor.

1.172. Aprobar proyecto de obras de pintura en viviendas del Director e Interventor en el Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 12.643,37 pesetas, que se abonará con cargo a la partida número 182 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

Gobierno Interior

1.173. Señalar los días 11 y 28 del próximo mes de septiembre en que ha de celebrarse sus sesiones públicas ordinarias la Excelentísima Comisión Gestora.

Hacienda

1.174. Prestar conformidad a la cuenta justificada que presenta el señor Depositario de Fondos de la Corporación de las operaciones de ingresos y gastos realizadas por cuenta del Presupuesto ordinario de 1948 y extraordinarios en vigor, y correspondiente al segundo trimestre del año en curso, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 355 y 357 del Decreto de 25 de enero de 1946.

1.175. Aprobar, una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los libramientos números 2.257, 2.519, 2.572, 2.573, 2.734, 2.794 y 2.823, del corriente año, por 6.395,95, 3.622,53, 5.551,79, 3.248,10, 2.502,24, 2.694,72 y 6.464,12 pesetas, respectivamente, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado», denominándose en lo sucesivo pluses, en vez de jornales, las cantidades que perciben los Coladores, Sobre-

1.157. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar por administración o destajo la instalación de los servicios de calefacción para el Parque Local número 4, en La Cabrera, por un total importe de 14.000 pesetas, que se abonará con cargo a la totalidad del crédito aprobado por la Comisión Gestora, según acuerdo tomado en la sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1946, bajo el número 23 del Orden del día.

1.158. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir, por gestión directa, 30 carretillas metálicas, al precio de 340 pesetas cada una, y cuyo total dispendio de 10.200 pesetas se abonará con cargo a la partida número 289 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.159. Aprobar liquidación de las obras de reparación del firme de la carretera de Miraflores a Bustarviejo, kilómetros 2 al 8, y del camino de Miraflores a Canencia, desde el origen de la caseta forestal de la Dehesa del Valle, declarando a favor del contratista, don Venancio Aritmendi Mateos, la cantidad de 54.724,35 pesetas.

1.160. Aprobar presupuesto para la reparación del firme del kilómetro 18 del camino de Colmenar Viejo a Guadalix y construcción de un murete de paso en el kilómetro 6 del de Guadalix por Navalafuente al de Bustarviejo, por un total importe de 10.135,17 pesetas, que se abonará con cargo a la partida número 285 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.161. Aprobar actas de entrega por esta Diputación Provincial y de recepción por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid, en cumplimiento de la Orden ministerial de 22 de noviembre de 1946, de las carreteras siguientes: carretera del kilómetro 4 de la de Las Rozas a El Escorial a Villanueva del Pardillo; camino del kilómetro 10 de la carretera de Brunete a El Escorial al kilómetro 4 de la de Villanueva del Pardillo; carretera de Colmenar Viejo a Miraflores, en sus primeros 4.850 metros; camino de Majadahonda a la general de La Coruña; camino que, partiendo desde el kilóme-

rada, formada para llevar a efecto las medidas que establece el artículo sesenta y ocho del Código Civil, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Obiols.—Madrid, once de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Dada cuenta: Intímese al marido y demandado don Juan Tous Tosaus para que no moleste a la mujer demandante ni a la depositaria designada, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho; y mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, notifíquesele esta providencia por medio de edictos, que con los requisitos legales se publicarán en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Obiols.—Ante mí, Carlos Viada. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Tous Tosaus, expido la presente, que se publicará en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, en Madrid, a once de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Carlos Viada.

(C.—4.577)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia núm. 17, de esta capital, se tramita expediente incoado por doña Aurelia Cid Díez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don José Arévalo González, de cuarenta años de edad, hijo de Darío e Inés, natural de Puerta de Valdecarbanes, domiciliado en esta capital,

calle de Alcántara, sesenta y nueve, de donde fué sacado por las milicias rojas y llevado a la «checa» de Marqués del Riscal, y de ésta, a los sótanos de Palacio, de donde desapareció.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en dichos preceptos se pone en conocimiento de cuántas personas puedan tener interés en este expediente.

Madrid, dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(C.—4.578)

**JUZGADOS MUNICIPALES
CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 409, de 1948, seguido por lesiones, contra Carmen López Olalde, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 3 de noviembre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Lucidia Díaz Merino, como denunciante, y a Carmen López Olalde, como denunciada, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—13.635)

En el juicio de faltas núm. 443, de 1948, seguido por lesiones, contra Cirila Plaza, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del Gene-

ral Vara del Rey, 17, el día 3 de noviembre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Cirila Plaza, como denunciada, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—13.634)

En el juicio de faltas núm. 395, de 1948, seguido por lesiones y escándalo, contra Josefa Baños Rueda, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, el día 3 de noviembre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Josefa Baños Rueda, como denunciada, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—13.633)

En el juicio de faltas núm. 277, de 1948, seguido por lesiones, contra Pedro Arroyo Pinilla y otro, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 3 de noviembre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Pedro Arroyo Pinilla y Domingo Sánchez Benite, como denunciados, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—13.632)

JUZGADO NUMERO 10

Cerezo Morcillo (Antonio), de cuarenta años, casado, natural de Valladolid, chófer, hijo de Antonio y de Fermína, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 4 de noviembre, a las diez horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas por lesiones bajo el núm. 439, de 1948.

(G. C.—4.749) (B.—13.845)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 329, de 1948.—Delgado Gutiérrez (Santiago), de veintinueve años, soltero, hijo de Marceliano y de María, domiciliado últimamente en la travesía de San Mateo, núm. 15, com-

parecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, 1, el día 3 de diciembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—13.636)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 546, seguido por desobediencia, contra Remedios Alvarez García, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 27 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a la indicada anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—13.624)

En el juicio de faltas núm. 347, de 1948, seguido por lesiones, contra Rosina Echevarría Bono y José Luis Buesca, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 20 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Rosina Echevarría Bono y José Luis Buesca Gómez, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—13.623)

En el juicio de faltas núm. 553, seguido por estafa, contra Miguel González Avella, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 18 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente y a la perjudicada Dolores Ríoz Pérez, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—13.622)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 51

tro 7 de la carretera de Villalba a Segovia, termina en la zona urbana de Collado Mediano; y carretera provincial de Aranjuez a Brea de Tajo, por Belmonte y Villarejo de Salvanés, en sus últimos 1.785 metros.

1.162. Aprobar actas de recepción por la Diputación Provincial de Madrid y de entrega por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, en cumplimiento de la Orden ministerial de 22 de noviembre de 1946, de las siguientes carreteras: antigua carretera de Manzanares el Real a la de Alcorcón a Plasencia, trozo comprendido entre Galapagar y Villalba, y cuyo origen se encuentra en el kilómetro 42,120 de la general de La Coruña y termina en el kilómetro 17,600 de la de Las Rozas a El Escorial; carretera de Manzanares el Real a la de Alcorcón a Plasencia, trozo comprendido entre su origen en las inmediaciones de la zona urbana de Valdemorillo y el poste kilométrico número 6, situado en la zona de Navalagamella; carretera de Colmenar Viejo a San Agustín de Guadalix; carretera de Velilla de San Antonio a la N-III de Madrid a Valencia; y carretera de Villar del Olmo a la de Ajalvir a Estremera.

1.163. Aprobar liquidación de las obras de pintura de galerías exteriores de hierro en el Hospital de San Juan de Dios, declarando a favor del contratista don Alfonso Romero Ortigada un saldo de pesetas 1.740,14.

1.164. Aprobar solicitud del Ayuntamiento de Lozoya y, en su consecuencia, declarar de interés general la ocupación de 25 hectáreas en el monte de sus Propios denominado «Peñahueca», destinadas a la parcelación para construcción de viviendas.

1.165. Ampliar la adjudicación al contratista de las obras de transformación de Pabellones Norte, en el Colegio de San Fernando, don Juan Moreno Rus, hasta el total importe del primitivo proyecto para estas obras, aprobado en sesión de 24 de abril último, con reducción de 150.000 pesetas, o sea hasta 630.615,38 pesetas.

1.166. Declarar aplazables, a realizar cuando se encuentre con consignación disponible, las instalaciones de lavadero mecánico y cámara frigorífica del Colegio de San Fernando, cuyos presupuestos

y pliegos de condiciones fueron aprobados en 24 de abril y 17 de mayo últimos, respectivamente.

1.167. Aprobar proyecto de las obras de instalación de calefacción en talleres del Colegio de San Fernando, por un total importe de 332.994 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario de 17.000.000 de pesetas, «Para obras y mejoras en la provincia»; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie concurso para la adjudicación de las mismas, con plazos abreviados, en razón a la urgencia en realizarlas.

1.168. Aprobar proyecto de obras de construcción de cielo raso de escayola, en comedor pequeño del Colegio de San Fernando, por un total importe de 79.792,12 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario de 17.000.000 de pesetas, «Para obras y mejoras en la provincia»; y que se anuncie concurso para la adjudicación de las mismas, con plazos abreviados, en razón a la urgencia en realizarlas.

1.169. Anunciar concurso para la adjudicación de las obras de instalación de cocina de vapor en el Colegio de San Fernando, por la cantidad de 210.710,03 pesetas, cuyo proyecto y pliego de condiciones fueron aprobados en 24 de abril y 17 de mayo, respectivamente, con cargo al Presupuesto extraordinario de 17.000.000 de pesetas, «Para obras y mejoras en la provincia»; concurso que ha de anunciarse con plazos abreviados, en atención a la urgencia en realizar tales obras.

1.170. Aprobar proyecto de sustitución de tuberías de vapor en la central de calor del Colegio de San Fernando, por un total importe de 18.339,82 pesetas, que se abonará con cargo a la partida número 208 del vigente Presupuesto; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.171. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para proseguir la adquisición, por gestión directa, de la Red Nacional de Ferrocarriles, de los 12.500 kilogramos de tubería pendientes de suministro, y que las 12.360 pesetas que supone el aumento del precio autorizado se satisfagan con cargo al Presupuesto